



**MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION POR VALE
VISTA N° 5730372 DE BANCO ESTADO.**

ALGARROBO, 26.04.2013

DECRETO N° 1.414.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
3. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 525 de fecha 06.12.2012, al Sr. Gonzalo Bunger Poblete, Teniente 1° Capitanía de Puerto Comuna de Algarrobo, en el cual certifica compromiso de atención en Centro de Salud, por causa de posibles eventos accidentales, temporada estival.
- II. Vale a la Vista N° 5730372 BancoEstado de fecha 05.12.2012, por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), tomado por: Carol Alejandra Valenzuela Ortega, dicho vale vista esta nominativo y cerrado a nombre de: Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Depósito BancoEstado a Cuenta Corriente N° 25609000085 del Departamento de Salud I. Municipalidad de Algarrobo, según N° operación 964652818 de fecha 22.04.2013, por un monto \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

DECRETO:

- I. La devolución a la Srta. Carol Alejandra Valenzuela Ortega, Cédula de Identidad N° [redacted] Comuna de Algarrobo, por garantía funcionamiento actividad temporal para explotación comercial de Juegos Inflables en sector playa de Algarrobo Norte, por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
- II. Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114 Ítem 04, "**Garantías otorgadas**" del Departamento de Salud Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, ARCHIVÉSE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PM/MA/ppr
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía - PTO.
- Unidad de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

CONTROL INTERNO
ENTRADA: 03 MAYO 2013
FECHA: _____ HORA: _____
SALIDA: _____
DOCUMENTO: _____ N° _____
FECHA: 06 MAYO 2013
NOMBRE: _____